

# ESTATUTOS

## PRINCIPIOS:

1. Ser respetuosos con los demás miembros de la cooperativa.
2. Aportar todas las ideas posibles.
3. Eficiencia -> dar lo mejor de uno mismo y compromiso con el proyecto.
4. Ser solidarios.
5. Si hay un conflicto interno, beneficiar al fin de la cooperativa(mediadores).
6. Uso sentido común.
7. Libertad de expresión.
8. Comunicación asertiva.

## PENALIZACIÓN:

1. Al segundo aviso penalizar con dinero (-1€).
2. Al tercer aviso bajar la nota de evaluación de la asignatura de economía (-0'5).
3. El aviso se da al cabo de una votación conjunta. 10 o más están de acuerdo en penalizar dando argumentos.
4. Se calificará el esfuerzo realizado de esa persona, la cantidad de trabajo dada y el plazo de la entrega.

# ESTATUTOS

## **Objetivos**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar el proyecto de forma cooperativa.

**Reparto de tareas y recursos**  
**Independencia positiva**  
**Resultados colectivos**

Tener un primer contacto con la creación de gestión de una empresa.

**Marketing**  
**Recursos humanos**  
**Contabilidad**  
**Producción**

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa el solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa ya respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital social**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 7 EUR

Una vez realizada la aportación el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social:

La devolución de la aportación se realizará al final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

### **Derechos de los socios**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa

Ser elector y elegible para los cargos sociales

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

### **Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a cumplir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

### **Organización y responsabilidades**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo administración de la cooperativa.

**Presidente: Maialen, Sara**

**Secretario: Donna, Nicolle**

**Tesorero: Bella, Nahia**

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

CONTABLES: Ángel/Gorka

DIRECTORA DE AUTIFINANCIACIÓN (COO): Sara

DIRECTORAS DE FINANCIACIÓN (CF): Neisa/Valeria

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INTERNA (CHCI): Nicolle

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN EXTERNA (CHCE): Aya

DIRECTORES COMERCIALES (CSO): Aitor/Mikel

DIRECTORAS DE MARKETING (CMO): Aitana/Emely/Aya

DIRECTORES DE DISEÑOS (DPW): Àngela/Breylin

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

### **Asamblea General**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

**Si se recaudan más de 300 EUR se donará un 25%**

**Si se recauda menos de 300 EUR se donará un 15%**